

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS EXTERNAS

Derechos:

- La tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por profesorado de la Universidad y por un/a profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso del alumnado con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Deberes:

- Comunicar a la Universidad de Zaragoza su número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS), siguiendo las instrucciones que figuran en: <http://fcst.unizar.es/noticia/practicas-academicas-externas-numero-de-afiliacion-la-seguridad-social-nuss>
- Responder con celeridad a las peticiones de información por parte de UNIVERSA para la tramitación de la documentación relativa a las prácticas. **No está permitido incorporarse a las prácticas antes de que toda la documentación esté en orden ni se gestionará documentación con carácter retroactivo.**
- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad.
- Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado/a por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.
- Mantener contacto con la persona encargada de la tutorización académica durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en las mismas, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Elaboración de la memoria final de las prácticas. prevista en el artículo 14 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y, en su caso, del informe intermedio.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.

Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Direcciones de contacto:

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo: practicasmasterrhh@unizar.es

Universa: iserol@unizar.es

Más información: <https://fcst.unizar.es/gestion-estrategica-de-rrhh>

CURSO 2026-2027

ASIGNATURA 68861 PRÁCTICAS EXTERNAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS



Servicio de Orientación
y Empleo
Universidad Zaragoza



Servicio de Orientación
y Empleo
Universidad Zaragoza



PRÁCTICAS EXTERNAS

Prácticas Externas es una asignatura obligatoria de segundo curso de **18 ECTS**. En ella, el alumnado debe demostrar y aplicar los conocimientos y las capacidades adquiridas durante su formación en distintas empresas, despachos profesionales, administraciones o instituciones (**400 horas**). Las prácticas tienen por objetivo proporcionar al alumnado una primera experiencia en un contexto real de trabajo, en el cual deberá conocer la organización, el ambiente laboral y las normas del trabajo, tanto a nivel de horarios como a nivel de derechos y deberes en el Centro colaborador.

Por Centro colaborador se entiende aquella empresa, despacho y/o institución que, previa firma de convenio, colabora con la Facultad para la realización de prácticas por parte del estudiantado. Por tanto, será imprescindible que éste cumpla con los deberes que el Centro colaborador disponga para su periodo de prácticas.

REGULACIÓN Y NORMATIVA

Las prácticas están reguladas por el **Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios**.

Por acuerdo de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, con fecha 10 de febrero de 2023, se modificó parcialmente el Reglamento de Prácticas Externas del Máster Universitario de Gestión Estratégica de Recursos Humanos aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster el 29 de noviembre de 2021. En ese documento se establecen las directrices básicas que regulan la asignatura Prácticas Externas del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a su elección, desarrollo y evaluación en dicha titulación.

TIPOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Para la realización de esta asignatura el/la estudiante puede elegir entre dos opciones:

- **Plazas ofertadas por la Facultad:** cada curso, en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Univerza), se ofrecen un conjunto de plazas de prácticas en diferentes instituciones, despachos y empresas.
- **Plazas buscadas por el alumnado (autoprácticas):** aquéllas que el alumnado realiza en entidades buscadas por él mismo. El/La estudiante no mantendrá una relación de parentesco de hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los/as tutores/as de las empresas o instituciones en las que quiera realizar las prácticas.

La realización de autoprácticas exige firmar un **convenio** con la entidad en el que figuren los datos del centro de prácticas y del profesional que las supervise, así como una declaración expresa de aceptación del/de la estudiante durante las prácticas. Así, el/la estudiante deberá enviar, por correo electrónico, a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (practicasmasterrrh@unizar.es) hasta el 29 de mayo de 2026 los siguientes documentos, que se podrán descargar de la web:

- **Solicitud de realización de autoprácticas** dirigida a la Secretaría del centro.
- **Documento de aceptación de la entidad** propuesta para la realización de autoprácticas, cumplimentado por el centro de prácticas donde figuran los datos del mismo y del profesional que las supervisará además de su declaración expresa de aceptación del estudiante en prácticas durante las 400 horas. Las actividades realizadas por el alumnado y que consten en dicho documento, tendrán que ser coherentes con las competencias y resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente de la asignatura Prácticas Externas

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollarán durante el **primer semestre del curso académico 2026-2027**, del 07/09/2026 al 11/12/2026. No será posible realizar las prácticas fuera de este periodo salvo autorización expresa de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster por causas debidamente justificadas.

El horario de mañana o de tarde dependerá de las características de la plaza elegida.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- **La semana del 22 de junio** se publicará la siguiente información en la página web del centro:
 - o **Listado de plazas ofertadas** por la Facultad.
 - o **Listado de estudiantes** a quienes se autoriza la realización de **autoprácticas**.
 - o **Listado de estudiantes** matriculados/as en la asignatura con ordenación ajustada a los siguientes criterios:
 - Nota media del expediente (que incluirá las calificaciones de la última convocatoria del curso anterior).
 - Número de créditos superados.
 - En caso de empate, elegirán en primer lugar quienes hayan superado más créditos mediante convocatorias de examen, frente a quienes los hayan obtenido mediante reconocimiento de créditos.
 - Si persistiera el empate, elegirán en primer lugar quienes tengan un menor número de Suspenso o No presentados.
- **El día 2 de julio** se llevará a cabo el acto público de elección de plazas para todo el estudiantado que haya marcado dicha opción al cumplimentar el formulario (una vez elegida la plaza no podrá cambiarse ni renunciar a ella). Este acto se podrá sustituir por otro procedimiento que reúna las garantías necesarias en cuanto a la publicidad y elección por parte del alumnado.

En caso de que el/la estudiante no pueda asistir al mencionado llamamiento público, deberá autorizar debidamente a otra persona, mediante el documento publicado a tal efecto en nuestra web.

EVALUACIÓN

La **evaluación y superación de las Prácticas Externas** requiere:

- El informe positivo del tutor/a de la entidad colaboradora, con un peso en la calificación final del 40%.
- La asistencia a las tutorías con el/la tutor/a académico/a, con un peso en la calificación final del 10%.
- La entrega al tutor/a académico/a, y aprobado, de la Memoria final de prácticas, según las pautas correspondientes publicadas en la web y dentro de los plazos establecidos por la Comisión académica de la titulación para cada curso académico, con un peso en la calificación final del 50%.